



Alcaldía Municipal de Roatán
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 116/ +(504) 2445-1078
Correo Electrónico: rp@muniroatan.gob.hn

9/03/2022

COMUNICADO:

A la población del municipio de Roatán en general, la alcaldía por este medio **COMUNICA** que, a partir de la fecha, se estará realizando más operativos constantes, con el objetivo de hacer cumplir la ordenanza municipal que establece los reglamentos de las medidas de ordenamiento vial, con fecha 12 de noviembre del 2003, y la misma ordenanza con puntos más específicos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 22 de mayo del 2010.

En base a dicha ordenanza, los policías municipales tienen la facultad de inmovilizar cualquier vehículo que este estacionado en lugares no permitidos en todas las comunidades de nuestro municipio.

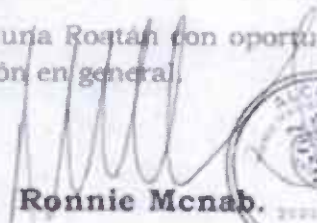
La multa establecida para carros mal estacionados es de 500.00 lempiras, multa que deberá ser pagada en la alcaldía, al mostrar comprobante de pago el policía procederá a quitar los inmovilizadores.

También informamos que, a partir del 15 de marzo, se estará implementando el uso de grúa para movilizar a un área establecida los carros enchachados cuyos dueños no han procedido a cancelar la multa en un lapso de 8 horas, los gastos de la grúa correrán por cuenta del dueño del vehículo mal estacionado.

Pedimos a los transportistas y dueños de vehículos privados, hacer uso de los parqueos ubicados en diferentes comunidades, de esta manera se evita el congestionamiento vial, pero también se evade ser multado.

Como alcaldía, hemos pedido más colaboración a las autoridades de tránsito para que el trabajo sea más eficiente y beneficioso para todos.

Nuestra misión es construir una Roatán con oportunidades para todos y velar por el bienestar de la población en general.


Ronnie McNab.

Alcalde de Roatán.

